



Planes de Trabajo para riesgo de exposición al Amianto

El amianto o asbesto es un material compuesto por fibras minerales de origen natural. Las fibras de amianto son fuertes, duraderas, resistentes al ataque químico y resistentes al calor y al fuego.

Dichas cualidades le confieren al amianto excelentes propiedades aislantes, mecánicas y de resistencia al calor, que junto con el relativo bajo coste de este material, explican las numerosas aplicaciones tanto en construcción como industriales y domésticas que se le dieron.

A pesar de su clasificación como agente químico cancerígeno y la prohibición en el año 2002 de la fabricación de productos que lo contengan, en la actualidad todavía hay instaladas grandes cantidades de amianto en: tejados, paredes, tuberías de gas y de agua, conducciones de aire, aislamiento de hornos, calderas y calefacciones, puertas y tabiques cortafuegos, pastillas y juntas de frenos y embragues de todo tipo de vehículos, etc.

En PS Sociedad de Prevención preparamos el plan de trabajo para riesgos de exposición al amianto, en el que se define, básicamente:

- Un procedimiento de actuación seguro para este tipo de trabajos.
- Unas medidas higiénicas antes, durante y después de los mismos.
- Quién puede acceder a la zona de riesgo.
- Las medidas ambientales de control de la exposición.
- Los equipos de protección a utilizar.
- Las medidas que minimicen la propagación de las fibras de amianto.

El Plan de Trabajo debe prever que el amianto sea eliminado antes de aplicar las técnicas de demolición y que una vez terminadas las obras, se asegure que no existen riesgos debidos a la exposición al amianto en el lugar de trabajo.

¿A quién va dirigido?

A empresas constructoras que vayan a realizar trabajos de desmantelamiento, demolición, retirada, mantenimiento, reparación, tratamiento, etc. de estructuras con amianto.



Estás empresas deberán estar registradas en el RERA (Registro de Empresa con Riesgo de Amianto).

Es interesante para tu empresa por varios motivos :

1. La exposición a fibras de amianto puede ocasionar tres tipos de enfermedades:

- Asbestosis
- Cáncer de pulmón
- Mesoteliomas

2. Porque cumples con la obligación de realizar el Plan para cualquier trabajo en el que se tenga contacto con amianto según el R.D. 396/2006 consensuados y acreditados por la autoridad laboral.

3. Porque tu Plan de Trabajo con Amianto estará realizado por un Servicio de Prevención Ajeno y firmado por un Técnico Superior de Prevención. Estarás asesorado en todo momento por PS Sociedad de Prevención.

4. Porque no realizar el Plan de Trabajo con Amianto está tipificado como infracción muy grave, pudiendo ser sancionado con una cuantía entre 40.986 a 819.780 euros.

Ventajas para **EL MERCADO**

Depositando su confianza en nuestros servicios logrará dar satisfacción a los complejos requisitos legales y normativos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Normativa de **APLICACIÓN**

El RD 396/2006, de 31 de marzo, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los **trabajos con riesgo de exposición al amianto**.

Sectores **DE APLICACIÓN**

Es aplicable sobremanera a actividades industriales y a los trabajos en el sector de la construcción.

